



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983 – 2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN
ARGENTINA"**

RESOLUCIÓN N° 9/2023-CI

SALTA, 7 de febrero de 2023.-

Exte: 16.001/23

VISTO:

La conveniencia de disponer la constitución de una Caja Chica destinada a afrontar gastos menores y/o urgentes, y;

CONSIDERANDO:

Que para ellos es necesario establecer los mecanismos acordes con lo establecido en las normas legales vigentes.

Que el mecanismo de Caja Chica es un procedimiento de excepción y limitada a casos de urgencia, por lo que es necesario fijar conceptos y montos para la constitución de la mencionada Caja Chica que permitan el normal desenvolvimiento operativo administrativo.

Que para ello es necesario establecer las reglas para el uso y control de Caja Chica, conforme al régimen previsto en la Resolución R-N° 0334/2022 - Anexo II, en referencia a la autorización del gasto y conformación de comprobantes.

Que por Resolución R-N° 0334/2022 - Anexo III se autoriza para el Consejo de Investigación un monto máximo de Caja Chica de 25 (veinticinco) módulos para las compras menores y/o urgentes, correspondientes a la adquisición de bienes o servicios.

Que por la Decisión Administrativa DECAD-2023-76-APN-JGM se modifica el valor del módulo, fijándose en la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las partidas correspondientes.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la reserva de fondos para Caja Chica correspondiente a \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) y la imputación a las siguientes partidas presupuestarias:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983 - 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN
ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 9/2023-CI

- A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5 2.0.0.0000 - Bienes de consumo por el monto de \$ 900.000
- A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5 3.0.0.0000 - Servicios no personales por el monto de \$ 300.000

ARTICULO 1°.- Disponer la constitución de una caja chica N° 1 por la suma de \$ 200.000 (pesos, doscientos mil), de acuerdo a lo autorizado por Resolución R-N° 0334/2022 - Anexo III y conforme a la Decisión Administrativa DECAD-2023-76-APN-JGM, destinada a afrontar los pagos menores y urgentes.

ARTÍCULO 2°- Establecer que se podrán realizar gastos con cargo a Caja Chica conforme con lo dispuesto por la Resolución R-N° 0334/2022 - Anexo II, y para los siguientes conceptos del Clasificador por objeto del gasto:

- I) Bienes de Consumo
- II) Servicios No Personales
- III) Bienes de Uso

ARTÍCULO 3° - Establecer que los comprobantes pagados mediante este sistema deberán ajustarse a lo dispuesto por la Resolución R-N° 0334/2022 - Anexo II, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los mismos. Las rendiciones y reposiciones serán aprobadas por la Presidencia de este Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente al Cr. Puca, Edgar Alfredo - Jefe del Departamento Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos.

Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL/ALEJANDRO RUJOREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa